

|                                                                                                                                    |                                                  |         |                               |                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>MOVILIDAD | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       | <br>LA TERMINAL |
|                                                                                                                                    | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                                    |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b><br>02 de junio de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Dependencia subgerente del proyecto:</b><br>Subgerencia Corporativa - Dirección de Recursos Tecnológicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Nombre del proyecto:</b><br>Servicio de un hosting para el alojamiento, soporte y actualización de las páginas web de la Terminal de Transporte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Rubro presupuestal imputable:</b><br>Servicios Tecnológicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Clase de gasto:</b><br>Funcionamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):</b><br><br><p>La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., constituida como sociedad anónima, que tiene como función principal prestar el servicio de terminal de transporte como actividad conexas al servicio público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, conforme lo establecido en la Ley 489 de 1998, Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, el Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por la Ley 2148 de 2021, los artículos 105,107 y 108 del acuerdo 257 de 2006, el Decreto 1079 de 2015, el Código de Comercio, numeral 3 del artículo 2 de sus Estatutos Sociales, cuya actividad está sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte.</p> <p>La Dirección de Recursos Tecnológicos es la encargada de mantener la infraestructura tecnológica en óptimas condiciones de funcionamiento, así como garantizar que las diferentes dependencias cuenten con las herramientas y el software requerido para desempeñar las actividades asociadas a su labor diaria de forma eficiente.</p> <p>La incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICs en las empresas ha sido un factor determinante para la productividad de la misma, en el desarrollo y fortalecimiento diario, por lo tanto, hay una serie de servicios TIC básicos con los que cualquier empresa debe contar como lo son: conexión a Internet, correo electrónico, dominio en Internet y página web. Estos cuatro servicios hacen parte de los requerimientos tecnológicos mínimos, ya que facilita la comunicación tanto interna como externa de la empresa; permiten el acceso a la información de forma rápida, aportando a la expansión, así como la divulgación de los servicios prestados por la misma, así mismo se viene trabajando en la automatización de sus procesos y el fortalecimiento de su estrategia de transformación digital, de manera que se pueda ofrecer a los transportadores y pasajeros herramientas que faciliten el acceso al servicio y les permita estar bien informados sobre los servicios que presta la Terminal de Transporte S.A.</p> |

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

La Terminal de Transporte S.A., en cumplimiento de sus funciones institucionales y con el propósito de garantizar la adecuada prestación de servicios de información a la ciudadanía, requiere contar con una infraestructura tecnológica que permita el alojamiento, administración, soporte técnico y actualización permanente de sus páginas web institucionales.

Las páginas web de la entidad constituyen un canal oficial de comunicación y acceso a la información pública, a través del cual se publican contenidos institucionales, servicios al usuario, información operativa del sistema de transporte, trámites, noticias y demás contenidos requeridos para la interacción con ciudadanos, empresas transportadoras, entidades públicas y demás grupos de interés.

En este sentido, se hace necesario contar con un servicio especializado de hosting, que permita garantizar condiciones adecuadas de disponibilidad, seguridad, rendimiento, almacenamiento y continuidad del servicio, asegurando que los portales web institucionales se encuentren accesibles de manera permanente y con tiempos de respuesta adecuados para los usuarios.

Adicionalmente, el servicio requerido debe contemplar soporte técnico especializado y procesos de actualización de los componentes tecnológicos de las páginas web, con el fin de mantener los sistemas actualizados frente a nuevas versiones de software, parches de seguridad y mejoras de desempeño, reduciendo riesgos asociados a vulnerabilidades informáticas, fallas de funcionamiento o indisponibilidad de los servicios digitales.

La contratación de este servicio permitirá a la entidad:

- Garantizar la disponibilidad continua de los portales web institucionales.
- Mantener condiciones adecuadas de seguridad de la información y protección frente a vulnerabilidades informáticas.
- Asegurar la correcta operación, mantenimiento y actualización tecnológica de las plataformas web.
- Cumplir con los lineamientos de Gobierno Digital y acceso a la información pública, facilitando a la ciudadanía el acceso oportuno a la información institucional.
- Optimizar la gestión tecnológica mediante el uso de infraestructura especializada administrada por un proveedor con capacidades técnicas certificadas.

En consecuencia, se requiere adelantar la contratación de un servicio de hosting que incluya el alojamiento, soporte técnico y actualización de las páginas web institucionales, garantizando así la continuidad operativa de los servicios digitales de la Terminal de Transporte S.A. y el adecuado cumplimiento de sus funciones de información y atención a la ciudadanía.

Así mismo, es importante indicar que la Terminal de Transporte S.A. bajo el contrato TT-111-2024, cuyo objeto es “Servicio de un hosting para el alojamiento de las páginas web de la Terminal de Transporte”, ha contratado el servicio de arrendamiento de un hosting para hospedar su portal web y una herramienta de acceso a la información, de igual forma se han instalado nuevos servicios como compra de tiquetes por el

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

portal web, en los que se puede dar respuesta al usuario de manera oportuna, permitiendo interacciones simultáneas ilimitadas, mejorando la experiencia del usuario, aportando credibilidad y confianza.

En este orden, la Terminal requiere seguir contando con el hosting para alojar el portal web y la intranet, que permitirá mantener la información disponible las 24 horas del día durante los 365 días del año fortaleciendo la imagen profesional de la empresa y mantenimiento informada las 24 horas a los visitantes, en un ambiente virtual amigable y eficiente, garantizando el acceso de la ciudadanía a toda la información relativa a temas institucionales, misionales, de planeación, espacios de interacción, compra de tiquetes por nuestro portal y gestión en general cumpliendo todos los requisitos de calidad, disponibilidad, accesibilidad y estándares de seguridad.

De igual manera, se presenta a continuación el historial de los contratos suscritos por la Terminal de Transporte S.A. para la prestación del servicio de hosting, con el fin de servir como referencia para el análisis del proceso contractual:

| No. de contrato | Objeto                                                                                                             | Contratista                    | Valor         | Plazo de ejecución |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------|--------------------|
| TT-84-2022      | Prestar el servicio de alojamiento de un hosting para hospedar el portal web de la Terminal, Intranet y portal ZPP | Acendra grupo corporativo S.AS | \$44.000.000  | 24 meses           |
| TT-111-2024     | Servicio de un hosting para el alojamiento de las paginas web de la Terminal de Transporte                         | Acendra grupo corporativo S.AS | \$38.000.0000 | 24 meses           |

**Objeto del proyecto:**

Servicio de un hosting para el alojamiento, soporte y actualización de las páginas web de la Terminal de Transporte.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

**El Objetivo Estratégico, Meta y Justificación, debe corresponder a la información reportada en el Plan Anual de Adquisiciones.**

**Objetivo Estratégico:**

- \_\_\_\_\_ **OE1:** Generar ingresos para la TTSA a través de sus líneas de negocio.
- \_\_\_\_\_ **OE2:** Contribuir en la implementación de la Política de Integración Regional.
- \_\_\_\_\_ **OE3:** Desarrollar proyectos de infraestructura y transporte como operador urbano.
- \_\_\_\_\_ **OE4:** Innovar en la prestación de los servicios de las unidades de negocio.
- \_\_\_\_\_ **OE5:** Incrementar el uso de los canales digitales en las diferentes líneas de negocio de la Terminal.
- \_\_\_\_\_ **OE6:** Modernizar la estructura organizacional de la TTSA.
- X** **OE7:** Fomentar la cultura de gobierno corporativo a través del cumplimiento de los lineamientos de integridad, ética, transparencia, buen gobierno y mejora continua.

**Meta:** Implementar al 100% el Plan de Transformación Digital de la TTSA.

**Justificación de la alineación con el Objetivo Estratégico y Meta:** La selección responde a la necesidad de alinear las acciones tecnológicas con los principios corporativos y los desafíos de la transformación digital, con el objetivo de proporcionar a los colaboradores información íntegra y segura para el desarrollo eficiente de sus actividades. Esto se logra mediante el uso de herramientas y aplicaciones tecnológicas, que además contribuyen a fortalecer la competitividad de la empresa, impulsando el desarrollo de una cultura digital entre los colaboradores y promoviendo la mejora continua en toda la organización.

**Línea PAA: 247**

**Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):**

Veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Se solicita que la contratación sea por este plazo ya que permite la optimización en relación costos-beneficios, en la medida que no solo se garantiza una prestación del servicio sin interrupción, sino que racionaliza los tiempos al evitar generar mayor número de procesos cada determinado tiempo, al tratarse de contrataciones recurrente que requiere la Terminal de Transporte S.A.

**Lugar de ejecución:**

Bogotá D.C. – Terminal de Transporte S.A.

**Supervisión y/o interventoría:** La Supervisión y control en la Ejecución del presente contrato será ejercida por el Director de Recursos Tecnológicos y como apoyo a la supervisión al profesional 3 de la misma dirección, o por quien sea designado por parte de la Gerencia General, el cual verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, de acuerdo a los procedimientos y manuales aplicables de la terminal, y presentará informes mensuales sobre los avances en la ejecución del objeto contractual y las obligaciones del contratista.

**Valor previsto en el Plan de Adquisiciones:**

El presupuesto estimado para esta contratación es de **SESENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$61.004.925) incluido IVA** para los servicios de soporte, y demás impuestos y costos a que haya lugar.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

Del valor total del presupuesto oficial, la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$37.999.998) será atendida con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, y el valor restante, correspondiente a VEINTITRÉS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$23.004.927), será incorporado en el presupuesto de la vigencia 2027. Para este último, será responsabilidad del supervisor del contrato adelantar las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para su inclusión y disponibilidad.

Lo anterior, en consideración a lo establecido en concepto emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda Rad:2021EE28225001 del 13/12/2021 en la que la Terminal de Transporte S.A. solicito la siguiente información: “5. ¿Puede la Terminal de Transporte S.A. realizar contratación de presupuestos de vigencias futuras sin aprobación en el presupuesto del año en que se celebra el contrato?” respuesta: “De conformidad con lo señalado por el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., se puede efectuar contratación que se ejecute en diferentes vigencias, pero el primer año deben contar con recursos, los cuales deben estar respaldados en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.”

**Nota 1:** Este valor será el correspondiente a toda la vigencia del contrato. No tendrá fórmula de reajuste.

#### **Forma de Pago:**

La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato así:

Pagos mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de acuerdo con la normatividad vigente en donde se relacionen los servicios prestados.
2. Certificado expedido por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento y recibo a satisfacción del servicio y producto objeto de pago, acorde a las obligaciones del contrato y su alcance.
3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.
4. Remisiones o documentos de entrega valorizados y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la Terminal de Transporte S.A.
5. Documento de entrada al almacén de los insumos efectivamente recibidos en el periodo, los cuales deben coincidir con los elementos facturados.

**NOTA 1:** Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

**NOTA 2:** El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

**NOTA 3:** La facturación electrónica debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, dentro del horario hábil, es decir, hasta las 5:00 p.m. de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. Las facturas deberán ser remitidas al siguiente correo electrónico: [correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co](mailto:correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co)

**NOTA 4:** La cancelación del valor del contrato, por parte de La Terminal de Transporte S.A. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada en el momento de suscripción del contrato.

**NOTA 5:** El futuro contratista deberá facturar de manera independiente los bienes entregados en cada sede de ejecución del contrato, de acuerdo con el listado de centros de costo proporcionado por la Terminal de Transporte S.A.

**NOTA 6:** Para efectos de pago al contratista se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por este.

**NOTA 7:** La Terminal hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):**

Podrán participar las personas jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio y/o unión temporal debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Como criterios de evaluación de las propuestas, se tendrán en cuenta, a parte los requisitos de capacidad jurídica y condiciones de experiencia, el cumplimiento de los aspectos técnicos que permitan escoger la oferta más favorable para la entidad, con el fin de brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio.

Se verificarán por parte de la Terminal de Transporte S.A. los siguientes requisitos.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

Son requisitos y documentos mínimos la capacidad jurídica, condiciones de experiencia y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la Terminal de Transporte S.A., ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Los requisitos habilitantes son:

1. Capacidad Jurídica.
2. Capacidad Técnica

### **CAPACIDAD JURÍDICA**

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación:

1. Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.
2. Podrá participar en el proceso de invitación privada toda persona jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúna los requisitos que se enuncian en el presente numeral.
3. Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).
4. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
5. Cuando el oferente sea una persona jurídica su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.
6. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

- Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales.
- Documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal
- Registro único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal
- Boletín de Responsables Fiscales Expedido por la Contraloría General de la república
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación,
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes de Personería de Bogotá
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC-
- Certificado De Registro De Deudores Alimentarios-REDAM
- Compromiso anticorrupción y/o antisoborno
- Compromiso de transparencia. (ANEXO)
- Compromiso Antisoborno empleados y prestadores de servicios (persona natural).
- (ANEXO)
- Declaración juramentada – Compromisos ambientales. (ANEXO)

#### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el ANEXO adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural según corresponda, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

#### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal.

Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

**NOTA:** El representante legal de la persona natural y/o jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, sus integrantes deben cumplir con las exigencias acá establecidas y se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes. Igualmente, en el documento de conformación se deberán describir las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

De igual manera el proponente extranjero, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, debe presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.

Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos de constitución de la respectiva persona jurídica o asociación.

La autorización debe tener una fecha anterior a la de la presentación de la propuesta.

En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar expresamente autorizado para conformar dicha asociación.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

#### **AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.**

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.

Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

#### **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y su representante legal no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes se debe presentar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con La Terminal, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, la Terminal de Transporte S.A. verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

Dicho certificado debe ser emitido con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad, respecto de la fecha de cierre del presente proceso.

|                                                                                   |                                                  |         |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO |                                                                                     |
|                                                                                   |                                                  |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b><br><br>VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024                        |

### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y su representante legal, en caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes se debe presentar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta.

De no presentarse o de considerarlo conveniente, la Terminal de Transporte S.A. verificará en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

Dicho certificado debe ser emitido con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad, respecto de la fecha de cierre del presente proceso.

### **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS-REDAM**

El representante legal de la persona jurídica o la persona natural deberán presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los representantes legales de los integrantes deberán presentar el REDAM.

El certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de oferta.

### **COMPROMISO ANTISOBORNO**

El compromiso antisoborno deberá ser diligenciado según el ANEXO adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación a ofertar. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

### **ANTECEDENTE JUDICIAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

El proponente, deberá presentar certificación expedida por la autoridad competente. Para el proponente, persona jurídica, podrá remitir los antecedentes del Representante Legal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes, según su naturaleza, se debe presentar este requisito.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, la Terminal de Transporte S.A. consultará los antecedentes judiciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 para verificar dicha información.

Dicho certificado debe ser emitido con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad, respecto de la fecha de cierre del presente proceso.

#### **CERTIFICADO ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

De igual forma, el representante legal del proponente deberá aportar certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional, en donde conste que la persona se encuentra al día en el pago de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

**NOTA:** La verificación de los documentos anteriormente descritos se realizará al Representante Legal, apoderado y/o persona natural que suscriba la Carta de Presentación de la oferta.

Dicho certificado debe ser emitido con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad, respecto de la fecha de cierre del presente proceso.

#### **VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS**

La Terminal de Transporte S.A. verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

Dicho certificado debe ser emitido con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad, respecto de la fecha de cierre del presente proceso

#### **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con el régimen aplicable a la Terminal de Transporte S.A., sus normas complementarias y supletorias y los que le sean aplicables de acuerdo a la invitación a ofertar, el cual deberá:

1. Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución, su liquidación y un (1) años más.
2. Designar a la persona que se encargará de la representación del Consorcio o Unión Temporal, quién suscribirá la propuesta y se notificará de la adjudicación. Igualmente, deberá notificarse de los actos que se expidan en virtud de la ejecución y liquidación del contrato.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

3. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
4. Si se trata de Unión Temporal o Consorcio, sus miembros deberán señalar en la propuesta los términos de la extensión (actividades y porcentaje), de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Terminal de Transporte S.A. La omisión de este señalamiento hará que la Terminal de Transporte S.A. tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
5. Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes.

De igual forma, deberá acreditarse la existencia y representación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en los términos señalados en la invitación a ofertar, cuando se trate de personas jurídicas, quienes deberán cumplir con cada uno de los demás requisitos indicados en estas condiciones de contratación.

**NOTA:** Se deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite la identidad del representante legal cuando se presente en Consorcio o Unión Temporal.

#### **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO** y entregarlo firmado por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. El Revisor fiscal, anexará copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Así mismo, el proponente deberá manifestar si se encuentra exento del pago de algún aporte parafiscal y con base en qué norma. En consideración a lo anterior el proponente deberá expresarlo a renglón seguido del último párrafo del formato de certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, y si es el caso omitirá diligenciar ese valor en la casilla correspondiente del formato con base en la nota mencionada.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar el **ANEXO** aquí exigido.

**NOTA:** La no presentación de los documentos enunciados en los anteriores literales o el diligenciamiento incompleto de los formatos entregados con el presente documento será motivo para que la propuesta sea evaluada como **NO HÁBIL**, sin perjuicio de la posibilidad de ser subsanado.

#### **DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.**

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el ANEXO de la Invitación a Ofertar.

En el caso que el oferente no anexe o diligencie el **ANEXO** en la forma exigida en el presente numeral, deberá allegarlo dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Terminal de Transporte S.A., el cual, si no se presenta, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO HÁBIL**.

#### **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

#### **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El proponente deberá acreditar experiencia, cuyo alcance se relacione con el mantenimiento de registradoras y torniquetes, a través de la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto oficial del Proyecto.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

### CONDICIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

La Terminal de Transporte S.A., requiere que los proponentes acrediten experiencia a través de máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el objeto del presente proyecto y su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

Se tomará como referencia el valor del contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), de acuerdo con el SMMLV del año correspondiente a la terminación del mismo, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.

| AÑO  | SMMLV        |
|------|--------------|
| 2026 | \$1.750.905  |
| 2025 | \$ 1.423.500 |
| 2024 | \$ 1.300.000 |
| 2023 | \$ 1.160.000 |
| 2022 | \$ 1.000.000 |
| 2021 | \$908.526    |
| 2020 | \$877.803    |

### CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones generales de experiencia, al momento de presentar su propuesta:

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el Anexo, Relación Certificaciones de Experiencia dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
2. En dicho formato el proponente deberá certificar, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.
3. Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:
  - Nombre de la Contratante.
  - NIT.
  - Nombre del Contratista.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita).
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

1. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación (objeto, alcance y/o funciones), el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.
2. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
3. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
4. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
5. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.
6. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada, deberá anexarse copia del contrato correspondiente junto con la respectiva certificación.

#### **REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

1. Regla de sumatoria: Para el caso de consorcios y uniones temporales, cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
2. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

3. Si el proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, se tendrán en cuenta las primeras relacionadas y/o allegadas en el Anexo correspondiente dentro de la propuesta de acuerdo con el número máximo de certificaciones a presentar.
4. En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la Terminal de Transporte S.A., de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la invitación a ofertar.
5. Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
  1. Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.
  2. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.
6. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con la Terminal de Transporte S.A., el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente pliego o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que la Terminal de Transporte S.A. verifique internamente la real ejecución de los mismos.
7. La Terminal de Transporte S.A. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.
8. Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/o operaciones de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes, servicios u operaciones incluidos en dicha certificación.
9. La experiencia a tener en cuenta será en contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación. Ni serán aceptadas certificaciones de contratos en ejecución; en consecuencia, se deberá adjuntar a las certificaciones del contrato copia del acta de terminación debidamente suscrita por las partes.
10. Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones, expresado en SMMLV, de acuerdo con el SMMLV del año correspondiente a la terminación del mismo.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

#### NOTAS:

- La Terminal de Transporte S.A. se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.
- Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
- Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas en la invitación a ofertar, o que no se anexasen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima específica del oferente.
- En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.
- En el caso de proponentes plurales no se aceptan auto certificaciones y/o certificaciones expedidas por el o los otros miembros de consorcios o uniones temporales.
- En el evento en que se presenten más de dos (2) certificaciones, la entidad sólo tendrá en cuenta las dos (2) certificaciones solicitadas y de mayor valor allegadas por parte del proponente.
- La Terminal de Transporte S.A. se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

#### **Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:**

El contratista deberá prestar el servicio de hosting para el alojamiento, soporte técnico, mantenimiento y actualización de las páginas web institucionales de la Terminal de Transporte S.A., garantizando condiciones de disponibilidad, seguridad, rendimiento y continuidad del servicio.

El servicio deberá incluir la infraestructura tecnológica, recursos de almacenamiento, conectividad, seguridad, administración técnica y soporte necesarios para asegurar el funcionamiento adecuado de los portales web institucionales.

##### **I. Requerimientos técnicos del servicio de hosting**

- a) El Contratista se obliga a suministrar en arrendamiento un servidor virtual dedicado, mínimo con las siguientes especificaciones técnicas donde estará alojada la página web y la intranet de la Terminal:

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

| ITEMS                    | DESCRIPCION                                                                         |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| OS                       | SISTEMA OPERATIVO CentOS 7 COMO Mínimo                                              |
| CPU                      | 8 núcleos de CPU                                                                    |
| RAM                      | 64 GB de memoria en RAM                                                             |
| ALMACENAMIENTO           | SSD 2 x 500 gb de almacenamiento y 2 TB de almacenamiento SSD                       |
| TRANSFERENCIA MENSUAL    | ILIMITADO                                                                           |
| SEGURIDAD                | Sistema anti DDoS garantizando la máxima seguridad en la infraestructura            |
| Ancho de Banda Público   | 500 Mbit/s mínimo                                                                   |
| TIEMPO DE ACTIVIDAD      | 99.90 % MINIMO                                                                      |
| ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE | Que incluya administración por cPanel*, permitiendo el control total de la Terminal |
| Direcciones IPV4 e IPV6  | Deben entregar el servidor con una dirección IPV4 y un rango de direcciones IPV6    |
| SSL                      | Con conexión cifrada mediante un certificado de seguridad bajo la norma TLS         |

- b) Garantizar una disponibilidad del servicio mínimo del 99.9% durante el mes, para lo cual deberá en ejecución del contrato aportar los reportes que así lo acrediten
- c) Garantizar la migración de la página web de la Terminal del hosting anterior al actual
- d) Garantizar la migración de la intranet de la Terminal del hosting anterior al actual
- e) Contar con redundancia eléctrica, de conectividad y almacenamiento.
- f) Permitir la escalabilidad de recursos en caso de crecimiento del tráfico o de los servicios web.
- g) Disponer de conectividad de alta capacidad que garantice tiempos adecuados de respuesta para los usuarios.
- h) Espacio de almacenamiento suficiente para el alojamiento de los portales web y sus bases de datos, la intranet y los DNS del portal ZPP.
- i) Servidores web optimizados para la publicación de portales institucionales.
- j) Soporte para tecnologías web estándar (HTML, CSS, JavaScript, PHP u otras utilizadas por la entidad).
- k) Soporte para bases de datos asociadas a los portales web.
- l) Certificados de seguridad para navegación segura (HTTPS).

## II. Seguridad de la información

- a) Implementación de protocolos de seguridad SSL/TLS para los portales web.

|                                                                                                                                    |                                                  |         |                               |                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>MOVILIDAD | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       | <br>LA TERMINAL |
|                                                                                                                                    | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                                    |

- b) Protección contra ataques informáticos comunes (DDoS, malware, intrusión, vulnerabilidades web).
- c) Controles de acceso a los sistemas administrativos del hosting.
- d) Monitoreo permanente de la infraestructura y de los servicios web.
- e) Aplicación periódica de actualizaciones y parches de seguridad.
- f) Implementar las políticas de seguridad que tiene la Terminal y las que se encuentren vigente en la normativa.

### III. Copias de seguridad

- a) Backups automáticos de los portales web y bases de datos.
- b) Almacenamiento seguro de las copias de respaldo.
- c) Capacidad de recuperación de la información ante incidentes o fallos del sistema.
- d) Disponibilidad de restauración de la información cuando sea requerido por la entidad.

### IV. Soporte técnico

- a) Soporte: Incluye soporte telefónico, acceso remoto y soporte en sitio con respuesta no mayor a treinta (30) minutos. 7x24x365 días. Para las fallas de cPanel.
- b) Atención de incidentes técnicos relacionados con el servicio de hosting.
- c) Soporte para la configuración y administración de los servicios web.
- d) Atención a requerimientos de la entidad relacionados con la operación del servicio.
- e) Disponibilidad de mesa de ayuda o canal de soporte técnico.

El soporte deberá contemplar:

- Atención remota.
- Registro y seguimiento de incidentes.
- Tiempos de respuesta acordes con niveles de servicio definidos

Así mismo, el contratista deberá realizar la gestión, actualización y calidad del contenido de la página WEB e Intranet de la Terminal, garantizando el rendimiento óptimo, validando que todos los enlaces funcionen, actualizar regularmente el contenido y corregir cualquier enlace que no funcione, efectuando como mínimo las siguientes actividades:

- Administración, actualización y publicación de contenidos: Gestionar, cargar, modificar y publicar oportunamente los contenidos de la página web e intranet, de acuerdo con los requerimientos de las dependencias de la entidad.
- Corrección de errores en información publicada
- Soporte a dependencias generadoras de información
- Aseguramiento de calidad, coherencia y oportunidad del contenido

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

- Actualización de complementos y contenidos de la web: Realizar la actualización de parches de seguridad, contenidos, de textos e imágenes hasta plugins, navegadores, plantillas y CMS. Protegiendo nuestro sitio web e intranet de vulnerabilidades.
- Realizar cambios web: Adaptarte a las necesidades del negocio, como añadir nuevas secciones, corregir errores o rediseñar partes del sitio.
- Realizar copias de seguridad: Cada mes realizar una copia completa de tu web.
- Revisar la seguridad: Implementar medidas como firewalls, detección de malware y certificados SSL.
- Garantizar la supervisión y optimización del rendimiento: Supervisar el rendimiento del sitio web e intranet (monitoreo y análisis), para ayudarnos a identificar posibles problemas y a tomar medidas para que tu sitio funcione sin problemas. Optimizar el rendimiento de tu sitio web puede ayudar a mejorar la velocidad y la capacidad de respuesta de tu sitio. Implica las tareas de mejorar los tiempos de carga de las páginas web, optimizar el tamaño de las imágenes y minimizar el código.
- Análisis de seguridad se debe analizar regularmente el sitio web, que pueda identificar y corregir vulnerabilidades de seguridad antes de que causen daños. Esto ayuda a proteger tanto el sitio web e intranet como a sus usuarios frente a posibles perjuicios.
- Cumplimiento de tiempos (SLA): Atender las solicitudes de publicación, actualización y corrección dentro de los tiempos establecidos por la entidad.
- Trazabilidad de la información: Mantener registros actualizados de todas las actividades realizadas sobre los contenidos, incluyendo historial de cambios, versiones, usuario responsable, fecha y tipo de modificación.
- Control de accesos y permisos: Administrar los usuarios, roles y permisos para la gestión de contenidos, garantizando que solo personal autorizado pueda realizar modificaciones.
- Depuración de contenido: Realizar revisiones periódicas para identificar y eliminar o actualizar contenido obsoleto, duplicado o inconsistente.
- Cumplimiento de accesibilidad: Garantizar que los contenidos cumplan con criterios de accesibilidad y usabilidad, permitiendo su adecuada consulta por todos los
- Cumplimiento normativo: Asegurar que los contenidos publicados cumplan con las políticas de seguridad de la información, protección de datos personales y lineamientos de Gobierno Digital definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia.
- Confidencialidad de la información: Garantizar la confidencialidad, integridad y uso adecuado de la información institucional gestionada.
- Mejora continua del contenido: Proponer mejoras en la estructura, organización y presentación del contenido que contribuyan a optimizar la experiencia del usuario.

#### **TIEMPOS DE RESPUESTA O ANS:**

La Terminal de Transporte S.A., solicitará un tiempo de respuesta a los requerimientos realizados de máximo treinta (30) minutos.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

En caso de incumplimiento por parte del contratista en los tiempos establecidos en los niveles de servicio (ANS), por cada falla del servicio que sea reportada y supere los tiempos establecidos en los ANS, el contratista reconocerá a favor de la Terminal de Transporte S.A., un valor equivalente al 5% respecto del valor mensual a facturar por parte del contratista para su pago en cada mes donde se presente.

**Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):**

**Obligaciones específicas del contratista:**

1. Garantizar mínimo las especificaciones técnicas solicitadas por la Terminal.
2. El contratista deberá, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio del contrato, realizar la migración integral de la información, aplicaciones y configuraciones necesarias para el traslado del portal web y la intranet de la Terminal de Transporte S.A. hacia la infraestructura de hosting contratada. Esta actividad deberá incluir la ejecución de pruebas técnicas y funcionales que garanticen la correcta operación, disponibilidad, integridad y seguridad de los servicios, así como la puesta en funcionamiento en ambiente de producción, asegurando la continuidad del servicio y minimizando cualquier impacto en la operación de los servicios.
3. Garantizar mínimo una disponibilidad del servicio del 99.9% durante el mes, si incumple la Terminal podrá imponer que se apliquen multas.
4. Garantizar el cumplimiento integral de la seguridad de la información y la protección de datos personales en la implementación y operación del servicio de hosting, de conformidad con la norma ISO 27001 vigente, las políticas de seguridad de la información de la Terminal de Transporte S.A., los lineamientos del Modelo de Gobierno Digital y la normativa colombiana aplicable, asegurando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información.
5. Garantizar la ayuda y/o soporte de manera inmediata cuando la Terminal lo requiera en un tiempo no mayor a treinta (30) minutos en caso de falla en la administración con el cPanel.
6. El CONTRATISTA se obliga a prestar de manera integral el servicio de mantenimiento, soporte, administración, actualización y control del contenido de la página web e intranet de la Terminal de Transporte S.A., garantizando la calidad, oportunidad, coherencia, accesibilidad, trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información publicada, gestionando de forma eficiente el ciclo de vida del contenido, incluyendo su creación, revisión, aprobación, publicación, actualización y eliminación, asegurando el cumplimiento de los lineamientos institucionales, estándares de calidad editorial, criterios de accesibilidad y políticas de identidad corporativa.
7. El soporte que preste el Contratista deberá garantizar atención 7x24x365 días, vía telefónica, por acceso remoto o en sitio a las solicitudes de soporte en el momento que La Terminal lo requiera a fin de resolver cualquier interrupción sobre el funcionamiento del cPanel, con un tiempo de respuesta máxima de treinta (30) minutos desde el momento en que se le informa la novedad.
8. Deberá tener a disposición: un listado de correos, canales de comunicación (soporte en línea) y líneas telefónicas.
9. Entregar informe de las actividades de las causas de las interrupciones cuando estas se presenten y un reporte de indisponibilidad debidamente soportado, a través de índice mensual de velocidades en el horario de mayor demanda u otro mecanismo idóneo.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

10. Tiempos de Respuesta ANS: a) La Terminal de Transporte S.A., solicitará un tiempo de respuesta a los requerimientos realizados de máximo treinta (30) minutos.
11. En caso de incumplimiento por parte del contratista en los tiempos establecidos en los niveles de servicio (ANS), por cada falla del servicio que sea reportada y supere los tiempos establecidos en los ANS, la Terminal de Transporte S.A., aplicará un descuento del 5% respecto del valor mensual a facturar por parte del contratista para su pago en cada mes donde se presente.
12. Garantizar que el hosting donde está alojado el portal web y la intranet de la Terminal tengan instaladas las herramientas necesarias para garantizar la seguridad necesaria evitando ataques, bloqueos, caídas del portal web o sustracción de la información.
13. Firmar el acuerdo de confidencialidad y cumplir con las Política de Seguridad de la Información (FTI-MN08) y tratamiento de datos personales (FTI-MN09) de la Terminal de Transporte S.A.

**Obligaciones generales del contratista:**

1. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato (de ser necesaria) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones de la contratación y las exigencias, normas y protocolos técnicos que apliquen.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Terminal de Transporte S.A. por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
6. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
7. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas generan costos adicionales a la Terminal.
8. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Terminal para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato.
9. Responder ante la Terminal y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Terminal para el desarrollo de las actividades contratadas.
10. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.
11. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
12. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
13. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil,

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

15. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

**Obligaciones generales de la Terminal:**

1. Designar un supervisor para el presente contrato.
2. Suministrar la información que repose en su poder, solicitada por el contratista, que requiera para la ejecución del contrato.
3. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación a ofertar, los documentos previos y los permisos, licencias y autorizaciones.
4. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual de ser procedentes.
6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.
7. Actuar de tal modo que, por causas imputables a La Terminal, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
8. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración.
9. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.
10. Supervisar el correcto manejo de los recursos.

**Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):**

ANEXO -MATRIZ DE ANÁLISIS, VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

VER ANEXO 01- MATRIZ DE RIESGOS (ADJUNTA EN EXCEL)

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

**MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO – PROVEEDORES**

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

|                                                                                   |                                                            |         |                                   |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | MATRÍZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO - PROVEEDORES |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT55</b>           |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                             | FORMATO | VERSIÓN N° 1 DE NOVIEMBRE DE 2022 |                                                                                     |

| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | CALIFICACIÓN ASIGNADA | MONTO DEL CONTRATO   | CALIFICACIÓN ASIGNADA | NIVEL DEL RIESGO | CLASIFICACIÓN DEL RIESGO | DEBIDA DILIGENCIA A APLICAR                                                  |
|---------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Invitación Privada.       | 3                     | Entre 10 a 100 SMLMV | 2                     | 6                | Medio                    | Solicitud de compromiso antisoborno con el documentos de oferta o cotización |

**Garantía Única (amparos que debe asumir el futuro contratista- si no se requieren justificación de ello):**

**El CONTRATISTA** constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato **Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación** otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única debe amparar los siguientes riesgos:

- 1. Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.
- 2. Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.
- 3. Pago de Salarios sociales e indemnizaciones laborales:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO:** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Terminal de Transporte S.A. podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de la póliza a cargo del CONTRATISTA, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

**Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):**

Todos los trabajadores(as) de la Terminal de Transporte S.A. que hace uso de la intranet de la terminal, y en especial la ciudadanía que hace uso de la página web de la Terminal de Transporte.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

#### **Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud - EPS, Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Administradora de Fondo de Pensiones – AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales pagos y cobertura. Pagos exigidos para ingresar a la Terminal.
- El contratista deberá acreditar la afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos con la Terminal de Transporte S.A. Dicha afiliación debe corresponder al nivel de riesgo de su actividad económica y, específicamente, al riesgo asociado a las labores objeto del contrato.
- Contar con los permisos, licencias o autorizaciones por los entes del Gobierno que corresponda para prestar los servicios contratados como lo establezca la Ley nacional vigente de Colombia según corresponda, para mostrar la competencia e idoneidad.
- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Si aplica).
- Poseer la competencia (Educación, Experiencia y habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.
- Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la ejecución del contrato celebrado.
- Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Presentar un informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo por el Contratante, a solicitud del Supervisor.
- Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del contratante.
- Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.
- Contar con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado y en funcionamiento, respaldado por un certificado emitido por la ARL a la que esté afiliada la empresa con calificación superior al 95%.
- La empresa debe diseñar un PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial que se ajuste a su misionalidad, tamaño y los riesgos viales a los que se exponen sus colaboradores. El PESV debe estar integrado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la empresa, ya que ambos comparten el objetivo de proteger la vida y salud de los trabajadores.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

#### **OBLIGACIONES AMBIENTALES:**

1. El contratista deberá cumplir con las políticas, lineamientos, procedimientos y requisitos ambientales establecidos por la Terminal de Transporte S.A., especialmente aquellos relacionados con el Subsistema de Gestión Ambiental y el programa de cero papel. Como evidencia, el contratista deberá entregar al inicio del contrato el compromiso o declaración ambiental debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.
2. El contratista deberá priorizar la gestión documental digital durante la ejecución del contrato, evitando la impresión innecesaria de informes, actas, facturas, reportes técnicos, soportes de mantenimiento, actualización, disponibilidad, seguridad y demás documentos asociados al servicio de hosting, soporte y actualización de las páginas web e intranet de la Terminal de Transporte S.A., salvo solicitud expresa de entrega física por parte de la entidad. Como evidencia, el contratista deberá entregar los documentos contractuales, informes, reportes y soportes de ejecución en medio digital, mediante correo electrónico, carpeta compartida o el mecanismo definido por la supervisión.
3. El contratista deberá aplicar buenas prácticas de eficiencia energética en la infraestructura tecnológica utilizada para la prestación del servicio de hosting, procurando el uso eficiente de recursos de procesamiento, almacenamiento, conectividad, copias de seguridad y demás componentes asociados al servicio contratado. Como evidencia, el contratista deberá entregar certificación, declaración, ficha técnica, política ambiental o documento equivalente del proveedor, centro de datos o infraestructura utilizada, en el que se indiquen las prácticas de eficiencia energética, optimización de recursos tecnológicos o gestión ambiental aplicables.
4. El contratista deberá procurar el uso eficiente de los recursos tecnológicos asociados al servicio de hosting, incluyendo almacenamiento, copias de seguridad, administración de archivos y contenidos digitales, evitando la acumulación innecesaria de información obsoleta, duplicada o sin uso. Como evidencia, el contratista deberá incluir en el informe de ejecución, cuando aplique, el reporte de uso de almacenamiento y las acciones de depuración u optimización realizadas.
5. El contratista deberá priorizar la atención remota de solicitudes, mantenimientos, actualizaciones, revisiones y soportes técnicos, siempre que la naturaleza del requerimiento lo permita. Cuando sea necesaria la atención presencial en las instalaciones de la Terminal de Transporte S.A., deberá hacer uso eficiente de los recursos físicos puestos a su disposición, tales como energía, agua, espacios de trabajo y puntos de conexión. Como evidencia, el contratista deberá entregar o mantener disponible el registro de tickets, solicitudes, reportes de soporte o registros de visita, indicando fecha, medio de atención, actividad realizada, estado del requerimiento y, cuando aplique, la justificación de la atención presencial.
6. El contratista deberá gestionar adecuadamente los residuos que se generen por causa directa de la ejecución del contrato, especialmente residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, medios de almacenamiento, cables, periféricos, partes, accesorios tecnológicos o elementos similares que sean de su responsabilidad. Como evidencia, el contratista deberá entregar certificado de entrega, aprovechamiento, tratamiento o disposición final emitido por gestor autorizado o programa posconsumo; en caso de no generarse residuos, deberá presentar declaración de no generación suscrita por el contratista.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

7. El contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación derivada de la ejecución del servicio que pueda generar impacto ambiental, consumo extraordinario de recursos, generación de residuos especiales o necesidad de manejo ambiental específico. Como evidencia, el contratista deberá remitir comunicación formal, correo electrónico o reporte incluido en el informe mensual, indicando la situación presentada y las medidas adoptadas.
8. El contratista deberá mantener disponibles los soportes ambientales asociados a la ejecución del contrato, para revisión por parte del supervisor o del área ambiental de la Terminal de Transporte S.A. cuando sean requeridos. Como evidencia, el contratista deberá conservar y entregar, cuando le sea solicitado, una carpeta digital con el compromiso ambiental, certificaciones, declaraciones, reportes de gestión, soportes de residuos cuando aplique y demás evidencias ambientales del contrato.
9. El contratista deberá presentar al cierre del contrato un informe o declaración final de cumplimiento ambiental, en el que indique el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables, la gestión documental digital realizada, la generación o no generación de residuos y las acciones de eficiencia aplicadas durante la ejecución contractual. Como evidencia, el contratista deberá entregar el informe o declaración final suscrita, junto con los soportes correspondientes o la declaración de no generación de residuos, según aplique.

#### **OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

El Contratista debe cumplir la normatividad legal nacional vigente establecida en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la legislación de riesgos laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo y el manual de contratistas y proveedores de la Terminal de Transporte S.A. aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo en su versión vigente y aquellas que lo modifiquen, complementen o deroguen.

El contratista se obliga con el Contratante a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud – EPS, Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Administradora de Fondo de Pensiones – AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales pagos y cobertura. Pagos exigidos para ingresar a la Terminal.
3. Estar afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos con la Terminal de Transporte S.A. en el nivel de riesgo de la actividad económica de los servicios que preste a la Terminal.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

4. Contar con los permisos, licencias o autorizaciones por los entes del Gobierno que corresponda para prestar los servicios contratados como lo establezca la Ley nacional vigente de Colombia según corresponda, para mostrar la competencia e idoneidad.
5. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Si aplica).
6. Poseer la competencia (Educación, Experiencia y habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.
7. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la ejecución del contrato celebrado.
8. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
9. Presentar un informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el formato establecido para este fin por el Contratante, a solicitud del Supervisor.
10. Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del contratante.
11. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.

El Contratista y la Terminal de Transporte S.A. en conjunto revisarán los requerimientos específicos y particulares de seguridad y salud en el trabajo, y de común acuerdo se asignará o no el trabajo con relación a la capacidad de El Contratista para cumplir con los estándares de seguridad y salud en el trabajo en los lugares donde se deben ejecutar los trabajos.

La implementación de los requisitos establecidos en la presente cláusula no exime al contratista del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes.

El Contratista es el único responsable ante la Terminal de Transporte S.A. y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en seguridad y salud en el trabajo que adquiere con ocasión de este contrato.

**Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:**

Según el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A Código SIG GJC-MN03 versión 7 de diciembre de 2025, la modalidad que corresponde es la es la de Invitación Privada, numeral 13.1.3. Modalidad de contratación que procederá:

*“...Cuando se requiera la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía sea igual o mayor a 10 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) e igual o inferior a 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)”.*

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | CÓDIGO: GJC-FT01              |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

**Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):**

La oferta más favorable para la Terminal será la de menor valor, siempre que cumpla con los requisitos técnicos y condiciones establecidas en los estudios previos y acredite la experiencia solicitada.

- ✓ La oferta más favorable será la de menor valor
- ✓ Acreditar la experiencia que esté relacionada directamente con el objeto del contrato, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y terminados a satisfacción, donde la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

**Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta): N/A**

**Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto**

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

**Firma**



**JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS**  
Líder del Proyecto



**EDUARDO GONZÁLEZ MORA**  
Subgerente Corporativo



**CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA**  
Subgerente Jurídico

Proyecto: Paula Catalina Jaraba - Contratista Dirección de Recursos Tecnológicos  
Jady Pérez Cruz – Contratista Dirección de Recursos Tecnológicos  
Reviso: Jose A. Molina Russo - Abogado Subgerencia Jurídica.  
Juan Andrés Alviz - Abogado Subgerencia Jurídica.

|                                                                                   |                                                  |         |                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b> |         | <b>CÓDIGO: GJC-FT01</b>       |  |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                   | FORMATO | VERSIÓN N°10 DE JUNIO DE 2024 |                                                                                     |

| CONTROL DE CAMBIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|
| DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | FECHA      | VERSIÓN |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el <b>Objetivo Estratégico</b> se incluye el siguiente texto: El Objetivo Estratégico, Meta y Justificación, debe corresponder a la información reportada en el Plan Anual de Adquisiciones.</li> <li>2. <b>Se incluye la casilla</b> Justificación de la alineación con el Objetivo Estratégico y Meta: Asociar la información descrita en el Plan Anual de Adquisiciones.</li> </ol> | 25/06/2024 | 10      |